



Bellavista, 23 de febrero del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha veintitrés de febrero del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 031-2023-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°0117-2023-DFIPA recibido en secretaria académica de manera virtual el 31 de enero de 2023 con REG N° E2031634 del señor decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Julio Marcelo Granda Lizano, adjuntando el Oficio N° 002-2023-ADE, de la **Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGUSQUIZA** Jefa del Comité de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien remite la designación de Miembros del Comité Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.37 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que, cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica y en el numeral 39.3, literal d) Comité de Publicaciones y Marketing es un Órgano de apoyo Administrativo;

Que, con Resolución de Decano N° 003 – 2023 – DFIPA, se designa a la Dra. Alicia Cecilia Decheco Egúsquiza como Jefa del Comité de Publicaciones y Marketing a partir del 03 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Que, conforme a documento al documento del visto Oficio N° 002 – 2023 – ADE, de fecha 25 de enero del 2023, la Jefa del Comité de Publicaciones y Marketing, remite la designación de los miembros del Comité de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°115-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, del Título II del Decreto de Urgencia N°026-2020, se dispuso a prorrogar la vigencia de trabajo remoto para el sector público y privado, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2022; habiéndose emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1º DESIGNAR, la conformación del **COMITÉ PUBLICACIONES Y MARKETING DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, constituido por los docentes ordinarios que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Categoría	Tiempo de Dedicación	Correo electrónico docente	Escuela Profesional	Grado Académico
Roberto Orlando Quesquén Fernández	Asociado	DE	roquesquenf@unac.edu.pe	EPIP	Magister
Carlos Enrique Chinchay Barragán	Auxiliar	TC	cchinchayb@unac.edu.pe	EPIA	Magister

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al VRA, Comité Publicaciones y Marketing –FIPA, EPIP, EPIA DAIP, DAIA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)